REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 669

REF.: APOYO CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SERCOTEC – MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.-

PUERTO WILLIAMS, 03 NOV. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 22/12/2015, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2016;
- El Decreto N° 546, de fecha 15 de fecha 15/09/2016, el cual aprueba Convenio de Colaboración entre SERCOTEC y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El memorando interno N° 315 del 03 de Noviembre de 2016.

D E C R E T O :

1. **APRUÉBESE, Programa "APOYO CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SERCOTEC – MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS"**, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo apoyar en los arreglos estructurales de las instalaciones, habilitando con las condiciones básicas para la puesta en marcha e implementación de las dependencias destinadas al funcionamiento de las oficinas de atención a los interesados en el programa impulsado por el convenio de colaboración entre SERCOTEC y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

2. **CUENTAS IMPUTADAS:**

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	1.000.000
	TOTAL	1.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARÍA MUNICIPAL XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDESA XII REGIÓN

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

AAC/LSP/scm.
Distribución: 1.-DAF; 2.-DDC; 3.-Control; 4.-SecMun; 5.-C . Partes

PROGRAMA "APOYO CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SERCOTEC – MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS"

Antecedentes

Con fecha 30 de Junio del año 2016, se firma el Convenio de Colaboración entre SERCOTEC y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en la que la entidad de Fomento cuya misión es mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores y empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios se compromete a implementar el Centro de Desarrollo de Negocios y la iniciativa de Barrios Comerciales. Por otra parte la I. Municipalidad de Cabo de Hornos se compromete a facilitar el espacio físico e infraestructura con las condiciones básicas para la implementación y puesta en marcha de la oficina de atención a jóvenes, emprendedores micro y pequeños empresarios de la comuna y sus alrededores.

Objetivo General

Apoyar en los arreglos estructurales de las instalaciones, habilitando con las condiciones básicas para la puesta en marcha e implementación de las dependencias destinadas al funcionamiento de las oficinas de atención a los interesados en el programa impulsado por el convenio de colaboración entre SERCOTEC y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Objetivos Específicos

- Apoyar en la instalación del Centro de Negocios de Cabo de Hornos, dependiente de SERCOTEC, mediante la contratación de personal a honorarios encargado de las obras menores de reparación y habilitación de infraestructura con las condiciones básicas para la oficina de atención.

Descripción del Programa

El presente programa consiste en el cumplimiento del compromiso adquirido en convenio con SERCOTEC en lo referente a la implementación de la infraestructura y espacio físico destinado a la atención de la comunidad interesada en sus iniciativas empresariales, habilitando mediante la contratación de mano de obra menor para realizar las reparaciones e instalaciones adecuadas con los servicios básicos para el funcionamiento de las oficinas.

Fundamentación Legal

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra **c) la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente",** o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

d) La capacitación**, la promoción del empleo y el fomento productivo.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, **capacitación laboral** deporte y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.**

Presupuesto.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	1.000.000
	TOTAL	1.000.000

DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Williams, 03 de Noviembre 2016

MEMORANDUM N° 315

A : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
SR. SERGIO SOTO CRUZ

DE: JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO CONTRERAS MERINO

Por medio del presente, solicito a Ud., la siguiente modificación presupuestaria.

EGRESO

PROGRAMAS SOCIALES

OFICINA ADULTO MAYOR

PRESTACION DE SERVICIOS	*215-21-04-004*	*$ 1.000.000*

INGRESO

PROGRAMAS SOCIALES

APOYO CONVENIO SERCOTEC

PRESTACION DE SERVICIOS	*215-21-04-004*	*$ 1.000.000*

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

SERGIO CONTRERAS MERINO
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

scm
DISTRIBUCIÓN:
1.- DAF
2.- DDC